

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 1 de 18

Resolución No 060
(Diciembre 30 de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE “EL MANUAL DE PROCESOS DE
SISTEMAS DE INFORMACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN
JUAN GIRÓN”**

**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN
(SANTANDER)**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 1622 de 2013 y sus decretos reglamentarios, Ley 850 2003, Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia: Artículos 2 y 20, los cuales, en su orden, manifiestan que son fines esenciales del estado, entre los que está servir a la comunidad, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida política, económica, administrativa y cultural de la nación; y que toda persona tiene derecho a informar y recibir información veraz e imparcial.
2. Que el artículo 181 de la ley 136 de 1994, dispone como facultad del Personero Municipal dictar los respectivos manuales específicos de funciones.
3. Que se debe establecer el “**EL MANUAL DE PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN**”.
4. Por lo antes expuesto,

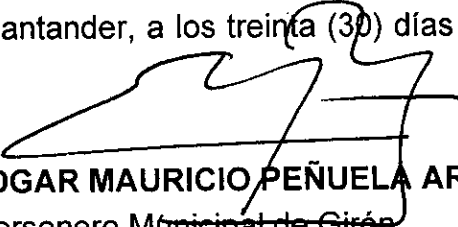
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el “**EL MANUAL DE PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN**” el cual hace parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación del “**EL MANUAL DE PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN**”; será de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y/o contratistas de la Entidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan Girón- Santander, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2021


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal de Girón

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 2 de 18

MANUAL DE PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, SANTANDER

**Girón Santander,
Diciembre de 2021**

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 3 de 18

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL	6
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. ALCANCE	6
3.1 NECESIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	6
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, SAN JUAN DE GIRÓN	7
4.1 OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
4.2 PRINCIPIOS	8
5. DEFINICIONES	9
6. MARCO TEÓRICO	10
6.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	11
6.1.1 Contexto Interno	11
6.1.2 Estructura Organizacional	12
6.2 CONTEXTO EXTERNO.....	12
7. NORMATIVIDAD	13
8. FUNCIONARIO RESPONSABLE	14
8.1 OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN	14
9. POBLACIÓN DESTINATARIA	15
10. ANÁLISIS DOFA	16
11. GESTIÓN DE RIESGOS	17
11.1 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN -SGSI	17
12. OBLIGATORIEDAD	18

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 4 de 18

1. Introducción

Los sistemas de información son una herramienta fundamental para la Personería Municipal de San Juan de Girón, Santander; dado, que a través de su implementación como lo es el establecimiento de estrategias y mecanismos permiten aportar directamente a la protección de la seguridad de la información de la entidad, es así, que, a través, del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se garantiza el uso adecuado de la información institucional, el uso de los recursos tecnológicos, así como la privacidad de la misma.

Este instrumento de gestión da mayor seguridad, al desarrollo de la estandarización de procesos informáticos de la Personería Municipal de San Juan de Girón, Santander, y su elaboración se basa en los registros y requisitos que establece la norma ISO/IEC 27001 y demás normas concordantes vigentes.

Lo contenido en el presente manual se instituyen como parte primordial del Modelo de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad y se convierten en el asiento para la organización de los controles, procedimientos y estándares, por lo tanto, es prioridad para la entidad la responsabilidad de todos los funcionarios y/o contratistas de velar por el imperecedero cumplimiento de lo contenido en el presente documento.

La Personería Municipal de San Juan de Girón, Santander, ha identificado la información como uno de los activos más importantes para el desarrollo de sus funciones, por consiguiente, en la gestión de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permanentemente se está procesando, gestionando, almacenando, custodiando, transfiriendo e intercambiando información, que es valiosa , como lo es, desde un oficio hasta documentos como actos administrativos y demás, que son soporte en la toma de decisiones; por ello, es importante la guarda y seguridad de los mismos para un mejor desarrollo de la entidad.

El documento que a continuación se presenta describe el origen, evolución y logros de los sistemas e Informática, así como sus objetivos, políticas, estructura

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 5 de 18

organizacional, procesos y orientaciones institucionales, valiendo la pena clarificar que el incumplimiento de las políticas del presente manual puede constituir un riesgo para la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información institucional, por lo que es importante el establecimiento de controles y mecanismos de verificación para su cumplimiento.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 6 de 18

2. Objetivo General

Fijar las políticas y directrices de seguridad de la información para la Personería Municipal de San Juan de Girón; en aras de aportar en el cumplimiento y fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la misma, a través, de la implementación, cumplimiento y verificación; todo ello, con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.

2.1 Objetivos Específicos

- Sensibilizar a los funcionarios y/o contratistas sobre la estimación de realizar un uso apropiado de los bienes y servicios informáticos que ofrece este ente.
- Adecuar el progreso continuo en los términos informáticos que acarree la entidad.
- Mantener la política de Seguridad de la Información actualizada, a efectos de asegurar su vigencia y eficacia.

3. Alcance

Aseguramiento de los sistemas de información de la Personería Municipal de San Juan de Girón, a través, de los mecanismos y herramientas establecidos, en cumplimiento con el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la Norma ISO 27000 y 27001.

3.1 Necesidad del Sistema de Seguridad Informática

Las Políticas de Seguridad Informática en una entidad estatal, son preponderantes y necesarias, para un mejor desarrollo de la Misión, Visión y objetivos institucionales, puesto que la información institucional, instalación, desinstalación y ejecución de Softwares, aplicativos, demás sistemas similares, así como el manejo y custodia de la demás información existente, deben ser valorados por los

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 7 de 18

administradores del sistema de manera responsable, puesto que la finalidad general es asegurar que la información sea accedida sólo por aquellos que tienen una necesidad legítima para la realización de sus funciones.

Las normas y políticas expuestas en el presente documento son una guía o herramienta para el empoderamiento de los sistemas de información, ya que esta se encuentra sujeta a cambios por la dinámica normativa y de acuerdo a las necesidades circunstanciales siempre y cuando se tengan presentes los objetivos de seguridad de la información y los servicios prestados por la red a los usuarios finales.

4. Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Personería Municipal, San Juan de Girón

La información es reconocida por la Personería Municipal, de San Juan de Girón, como uno de los activos más importantes, en la consolidación de su misión, visión y objetivos institucionales, para lograr su objetivo fundamental que es la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal.

En este sentido, la entidad se compromete a disponer de sus recursos tanto físicos, tecnológicos, financieros, informativos, de conocimiento y humanos para liderar y fortalecer la seguridad de la información a través del establecimiento, implementación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); cuyo objeto primordial es el aseguramiento de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información mediante la gestión y tratamiento adecuado de los riesgos, de conformidad con las normas legales vigentes y el ordenamiento jurídico colombiano.

4.1 Objetivos de Seguridad y Privacidad de la Información

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 8 de 18

- a) Determinar la adopción de un Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información, como un componente que sirva de insumo en la toma de decisiones de la Alta Dirección.
- b) Implementar y fortalecer los controles para la protección de los activos de información más críticos, a través, de acciones y planes de mejoramiento institucional.
- c) Mitigar los riesgos de gestión de seguridad de la información con el fin de evitar se materialicen los mismos.
- d) Controlar y prevenir los incidentes de Seguridad de Información.
- e) Evitar que se configure el incumplimiento de las normas en cuanto a seguridad y privacidad de la información, a través de los controles establecidos.
- f) Mejoramiento continuo al cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, a través de las acciones de mejora que se establezcan.
- g) Promocionar y cimentar la cultura en seguridad de la información al interior de la entidad.

Así las cosas, la Política de Seguridad y Privacidad de la información, constituye un pilar fundamental en las directrices establecidas por el Personero Municipal y es un elemento fundamental en el Sistema de Gestión de la Calidad; cuyo objetivo es orientar a los servidores públicos, contratistas, proveedores y terceras partes, en el uso apropiado de la información y los recursos tecnológicos en aras de conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos.

4.2 Principios

Los principios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad son la base fundamental para el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos de la Personería Municipal, en el marco de la seguridad de la información.

Confidencialidad: La información de la entidad y de terceras partes debe ser conservada, independientemente del medio o formato donde se encuentre.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 9 de 18

Integridad: La información de la entidad debe preservar su integridad independientemente de su residencia temporal o permanente, o la forma en que sea transmitida.

Disponibilidad: La información de la entidad debe estar disponible cuando sea requerida.

4.3 Aplicación

El alcance del presente Manual se aplica a todos los procesos de la Personería Municipal.

5. Definiciones

Comunicación: Proceso de transmisión y recepción de ideas, información y mensajes.

Información: Conglomerado de datos escritos y gráficos consistentes y articulados que tratan sobre un tema o área del saber.

Personas: Beneficiarios y administradores de la información, bien sean los empleados, contratistas y terceros que prestan servicios a la entidad.

Procesos: Establece las Políticas y Normas de Seguridad de la información, resguardan cada una de las operaciones y funciones que se apoyen en sistemas de información.

Software: Sistemas estratégicos, esquemas, productos y aplicaciones.

Usuario: Todo individuo ya sea funcionario o contratista que introduce o saca datos, o hace uso de los recursos informáticos de la entidad.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 10 de 18

6. Marco Teórico

Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

SGSI: es la abreviatura utilizada para referirse a un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

ISMS es el concepto equivalente en idioma inglés, siglas de Information Security Management System. En el contexto aquí tratado, se entiende por información todo aquel conjunto de datos organizados en poder de una entidad que posean valor para la misma, independientemente de la forma en que se guarde o transmita (escrita, en imágenes, oral, impresa en papel, almacenada electrónicamente, proyectada, enviada por correo, fax o e-mail, transmitida en conversaciones, etc.), de su origen (de la propia organización o de fuentes externas) o de la fecha de elaboración.¹

La seguridad de la información, de acuerdo a la norma ISO 27001, tiene como finalidad la preservación de su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como de los sistemas implicados en su tratamiento, dentro de una organización. Así pues, estos tres términos constituyen la base sobre la que se cimenta todo el edificio de la seguridad de la información:

La seguridad de Información determina claramente en la entidad los elementos estructurales, así como cada una de las medidas metódicas y sociales, indispensables para proteger los activos de información: hacking informático, divulgación, duplicación, interceptación, destrucción, pérdida, plagio, daños, deterioros, robo, mal uso de la información, interrupción de sistemas, entre otros; que se pueda ocasionar de forma premeditada o accidental.

ISO 27001 es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. La revisión más reciente de esta norma fue publicada en 2013 y

¹ <https://riskp.com/sabe-que-es-un-sgsi/>

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 11 de 18

ahora su nombre completo es ISO/IEC 27001:2013. La primera revisión se publicó en 2005 y fue desarrollada en base a la norma británica BS 7799-2.

ISO 27001 puede ser implementada en cualquier tipo de organización, con o sin fines de lucro, privada o pública, pequeña o grande. Está redactada por los mejores especialistas del mundo en el tema y proporciona una metodología para implementar la gestión de la seguridad de la información en una organización.

También permite que una empresa sea certificada; esto significa que una entidad de certificación independiente confirma que la seguridad de la información ha sido implementada en esa organización en cumplimiento con la norma ISO 27001.²

6.1 Contexto Institucional

6.1.1 Contexto Interno

La Personería Municipal de San Juan de Girón, es una entidad del Ministerio Público que ejerce, la vigilancia y el control sobre la gestión de la alcaldía municipal y sus entes descentralizados; vela por la promoción y protección de los derechos humanos; vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses.

Un elemento importante es el recurso humano, puesto que es el primer instrumento que conforma los activos de información dentro de la entidad y genera gestión de conocimiento, por consiguiente, en la Personería Municipal está representado, a través del Personero Municipal, servidores públicos, contratistas y proveedores, que permanentemente se encuentran articulando los procesos de la entidad, y, por ende, gestionan, procesan, almacenan, distribuyen, intercambian y/o consultan información que puede ser reservada, sensible o interna; por ello, el recurso humano es el elemento más importante en una entidad y es el que debe garantizar las políticas de seguridad y privacidad de la información.

² <https://advisera.com/27001academy/es/que-es-iso-27001/>

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 12 de 18

6.1.2 Estructura Organizacional

La Entidad cuenta con una estructura organizacional que le permite definir los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, es función de la Alta Dirección asegurar que las responsabilidades y autoridades estén definidas y comunicadas dentro de la Entidad, y en este sentido, encontramos que la Personería Municipal, de San Juan de Girón, organizacionalmente está estructurada así: i) Como representante de la Alta Dirección está el Personero Municipal, ii) un órgano de asesoría y acompañamiento como lo es la Oficina de Control Interno, iii) y tres dependencias y/o procesos como los son: a) Promoción y Defensa de los Derechos y Deberes del Ciudadano, b) Control Legal, Administrativo y Disciplinario y c) Administrativa y Financiera.

6.2 Contexto externo

Aspecto Social y ambiental: La Personería Municipal, de San Juan de Girón, está comprometida con la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y en la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal, para ello ejerce el control administrativo en el municipio San Juan Girón, buscando en su quehacer la vigilancia de derechos de orden prioritario como el Derecho a la Vida, a la Salud, al Debido proceso y todos aquellos derechos de primera generación; además de la conservación del medio ambiente y el patrimonio público, a través de la prestación de los diferentes servicios que presta la institución.

Aspecto Tecnológico: En virtud del principio de transparencia y de los mecanismos de participación estatal y la colaboración de toda la sociedad, para un mejor aprovechamiento de las TIC, la Personería Municipal, de San Juan de Girón como entidad del orden municipal, debe implementar, de manera metodológica e interactiva la Estrategia de Gobierno Digital la cual es una estrategia del Gobierno Nacional, que contribuye con la construcción de un Estado más eficiente; para ello debe desarrollar actividades como:

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 13 de 18

- Planear y conceptualizar soluciones tecnológicas encaminadas a la prestación de servicios de Gobierno Digital.
- Culminar la implementación de las cadenas de trámites y sistemas transversales diseñados.
- Realizar desarrollo/mantenimiento a las soluciones tecnológicas operadas por el Programa.
- Diseñar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas encaminadas a la prestación de servicios de Gobierno Digital.
- Proveer dentro de un modelo estándar, los servicios de las soluciones tecnológicas operadas por el Programa. (Salas, 2011).

7. Normatividad

- Ley 1078 de 2015, por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1081 de 2015, que compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector público.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, cuya finalidad es desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
- Ley 1273 de 2009, con la que se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico denominado “de la protección de la información y los datos”, y se

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 14 de 18

- preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de información y de comunicación; esta ley establece las regulaciones legales en el marco colombiano que contempla la seguridad e integridad de la información.
- Norma ISO 27000 y 27001, Las series 27000 están orientadas al establecimiento de buenas prácticas en relación con la implantación, mantenimiento y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) o por su denominación en inglés Information Security Management System (ISMS). Estas guías tienen como objetivo establecer las mejores prácticas en relación con diferentes aspectos vinculados a la gestión de la seguridad de la información, con una fuerte orientación a la mejora continua y la mitigación de riesgos.
 - Ley Estatutaria 1266 de 2008, que establece las disposiciones generales del habeas data y regula el manejo de la información que se contiene en las bases de datos personales, especialmente la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, esta regulación permitirá dar soporte a las diferentes políticas de manejo de la información.

8. funcionario Responsable

Líder del Proceso, Sistemas Integrados de Gestión.

8.1 Obligaciones y Deberes de los funcionarios y contratistas en relación con la información

Obligaciones

- Cumplir con las políticas de Seguridad de la Información, contenidas en el Manual.
- Acudir únicamente a softwares, aplicativos e información sistematizada y demás recursos tecnológicos autorizados.
- Propender para que las políticas de Seguridad de la Información sean desarrolladas en un adecuado ambiente laboral.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 15 de 18

- Acudir a los sistemas de información y el acceso a la red únicamente para los fines de acuerdo a sus funciones u obligaciones contractuales.
- Reportar de manera inmediata y a través de los canales establecidos, la sospecha u ocurrencia de eventos considerados incidentes de Seguridad de la Información.

Deberes

- Asegurarse que los funcionarios y/o contratistas de la Personería Municipal de San Juan de Girón, puedan trabajar articuladamente, sin permitirles la modificación los programas ni los archivos que no correspondan, previa autorización del Personero Municipal.
- Asegurar que se utilicen los datos, archivos y programas correctos por el procedimiento elegido.
- Certificar que la información entregada sea la misma que reciba el destinatario al cual se ha enviado y que no le llegue a otro.
- Observar que existan sistemas y pasos de emergencia alternativos de transmisión entre diferentes puntos.
- Organizar a cada uno de los funcionarios por jerarquía informática, con claves distintas y permisos debidamente establecidos, para los aplicativos o correos con los que cuente la entidad, así como para aquellos softwares que se llegasen a desarrollar.
- Actualizar constantemente las contraseñas de accesos a los sistemas de cómputo.

9. Población Destinataria

Los grupos de valor que se relacionan con el sistema de seguridad y privacidad de la información, son los funcionarios y/o contratistas de la Personería de Municipal de San Juan de Girón.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 16 de 18

10. Análisis DOFA

Es importante identificar los factores internos y externos, en el análisis DOFA con el fin de identificar claramente la debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en aras de un mejor desarrollo y conservación en cuanto a la seguridad de la información.

Factores Internos	Factores Externos
Debilidades	Oportunidades
➤ La entidad debe fortalecer los programas de divulgación y sensibilización a los funcionarios y/o contratistas, proveedores y terceros frente a la seguridad de la información. ➤ La entidad carece de seguimiento y monitoreo de los controles implementados para verificar la efectividad y eficacia de los mismos. ➤ La entidad debe fortalecer la identificación de riesgos de gestión en materia de seguridad de la información.	➤ Tomar como experiencia las falencias de otra entidad Par. ➤ Comunicación continua con el Ministerios de las TIC y demás órganos especialistas en seguridad de la información. ➤ Lograr el cumplimiento de los objetivos de la entidad con el mayor nivel en seguridad de la información. ➤ Propender por el fortalecimiento en la seguridad de la información institucional.
Fortalezas	Amenazas
➤ Personal altamente calificado, actitudes y aptitudes de liderazgo. ➤ Fortalecimiento en la gestión del	➤ Apropiarse de los cambios normativos y legislativos vigentes que afecten la seguridad de la información.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 17 de 18

conocimiento. ➤ Articulación de los procesos institucionales. ➤ Sede administrativa propia que garantiza conservar la información en servidores o equipos disponible para tal fin.	➤ Ataques cibernéticos a las entidades públicas. ➤ Pérdida de la información en equipos de cómputo o aplicativos existentes.

11. Gestión de Riesgos

La metodología a utilizar por parte de la Personería Municipal para la gestión de riesgos debe comprender actividades como el establecimiento del contexto, identificación del riesgo, estimación del riesgo, evaluación del riesgo, tratamiento del riesgo y aceptación del riesgo según la metodología de Gestión de Riesgos utilizada por la entidad, lo cual debe ser coherente con la Política de Administración del Riesgo institucional.

11.1 Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

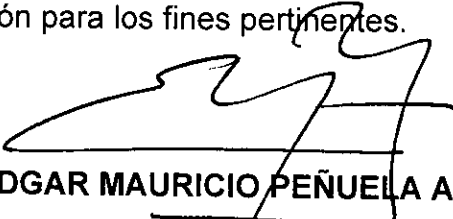
Para el diseño, establecimiento, implementación, operación y mejora del SGSI, la Personería Municipal lo hará a través del área del proceso de Sistemas Integrados de Gestión, que garantizará el despliegue de las directrices de seguridad a las demás dependencias de la entidad y verificará periódicamente su cumplimiento.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	RESOLUCIONES	Páginas: 18 de 18

12. Obligatoriedad

El Manual de Políticas de Seguridad de la Información es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, contratistas, o terceras personas que obtengan acceso a los activos de información de la Personería Municipal de San Juan de Girón, cada uno de los usuarios, bien sean funcionarios, contratistas o terceros de la entidad, se encuentran la imperiosa obligatoriedad de cumplir con la protección en la información y las políticas de seguridad de la información aún después de terminar su vínculo laboral con la Personería Municipal.

En el evento que el usuario utilice, desvíe, malverse las disposiciones normativas de las políticas de seguridad de la información Personería Municipal de San Juan de Girón, bien sea por omisión o por dolo, la Personería aplicara medidas correspondientes, iniciando proceso disciplinario al funcionario o funcionarios, contratistas o terceros que hayan violado las políticas y procedimientos de seguridad de la información si hay lugar a ello y correrá traslado a los demás órganos de investigación para los fines pertinentes.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal